

APROBACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO INDEFINIDOS A CONVOCAR POR LA FUNDACIÓN FASAD M.P. CON CARGO A LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS AUTORIZADA PARA EL AÑO 2020

Por informes de la Dirección General de Función Pública, Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático de fecha 29/03/2021 y de la Dirección General de Presupuestos, Consejería de Hacienda, de fecha 04/05/2021 se aprobó la tasa de reposición de efectivos del año 2020 correspondiente a FASAD y la consiguiente autorización para su cobertura mediante contratación laboral indefinida.

Se hace preciso reseñar que, de conformidad con lo previsto en las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el derecho privado, aprobadas en Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2016, el procedimiento que se inicia se regirá, entre otros, por los siguientes principios: Igualdad, mérito, capacidad, publicidad de las convocatorias y sus bases, transparencia, así como los de imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica de los órganos de selección.

En cumplimiento del señalado principio de publicidad y en orden a iniciar los trámites requeridos para la cobertura de los puestos autorizados, se hace necesario publicar el acuerdo por el que se aprueban el número y características de los puestos que van a ser objeto de la convocatoria que se efectúe en su día. A tal efecto se convocarán los siguientes:

- 1 Técnico/a de Área, a Jornada Completa y destino en los Servicios Centrales de la Fundación (Oviedo), con titulación en Grado/Diplomado en Gestión y Administración Pública.
- 1 Cuidador/a, a Jornada Completa y destino en el Centro de Adultos La Arbolea (Meres-Siero), en régimen de trabajo a turnos, con alguna de las siguientes titulaciones: Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o Técnico Auxiliar de Enfermería. Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia. Técnico Auxiliar de Clínica. Técnico Auxiliar de Psiquiatría. Técnico Superior en Integración Social. Certificado de Profesionalidad de Atención Socio-sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales. Habilitación Excepcional, Provisional o Definitiva, concedida por la Consejería competente en materia de Servicios Sociales de la Administración Autonómica del Principado de Asturias.

La convocatoria aprobando las Bases de la misma y en la que se reseñarán al menos el resto requisitos que han de reunir los aspirantes, forma y plazo de presentación de solicitudes, composición del Tribunal, tipo y contenido de las pruebas a realizar, baremos de puntuación de las pruebas teóricas y de los méritos a valorar, será objeto de idéntica publicidad al presente acuerdo.

Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias



Por todo lo expuesto,

ACUERDO:

Primero: Aprobar los puestos a cubrir con carácter indefinido por la Fundación FASAD, resultantes de la Tasa de reposición de efectivos del ejercicio 2020 y que se concretan en 1 Técnico/a de Área y 1 Cuidador/a, según las especificaciones detalladas en el apartado tercero.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia de la Administración Autonómica de Asturias, en la página web de la Fundación, así como en los tablones de anuncios de todos los centros de trabajo de la Fundación, a los efectos procedentes.

Oviedo, 14 de octubre de 2021.

D. José Luis Palacio González
Director-Gerente FASAD